



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
OCTUBRE 22 DE 2020.

DIP. EMILIO ENRIQUE SALAZAR FARÍAS.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA DE LA SEXAGÉSIMA
SÉPTIMA LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

Con fundamento en la fracción IV, de los artículos 32 y 39 de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión del día de hoy, turnó a la Comisión de Hacienda, que usted dignamente preside, la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado, para que se constituya en deudor solidario del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, denominado Instituto de Salud, por las cuotas y aportaciones que deba cubrir al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), con motivo de la suscripción de los convenios de incorporación, respecto de la incorporación voluntaria total al régimen obligatorio de dicho instituto y en caso de incumplimiento por parte del Organismo Descentralizado, el Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Hacienda, deberá retener de las transferencias presupuestales que correspondan al Organismo conforme al Presupuesto de Egresos del Estado, una cantidad similar a la retenida por la Tesorería de la federación para cubrir los adeudos al ISSSTE.

Cabe hacer mención del asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 inciso C) de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

ATENTAMENTE
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

C. MAYRA ALICIA MENDOZA ÁLVAREZ.
DIPUTADA SECRETARIA.